

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000395531



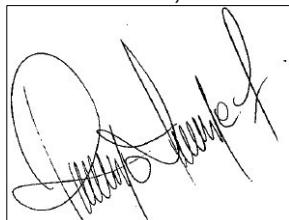
Bogotá D.C. 08-12-2025

Señor  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20252100516442 del 19 de noviembre de 2025.

Cordial saludo, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD acusa recibo y nos permitimos allegar para su conocimiento y fines pertinentes, la respuesta emitida por el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público –DADEP, “*REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20254000303792 de 2025-10-24 VIRTUAL 20256000337591 IDRD 20252100435502 ASUNTO: Solicitud concepto de espacio público.*” Radicado DADEP No. 20253030204081, al traslado realizado por esta entidad del radicado 20252100435502 del 02 de octubre de 2025 y a cuya solicitud esta entidad emitió pronunciamiento y respuesta de fondo el pasado 22 de octubre de 2025 con Radicado IDRD No. 20256000337591

Atentamente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF Radicado IDRD 20252100516442

Copia: No Aplica

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas. Abogada. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Página 1 de 1

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20253030204081



Bogotá D.C. 2025-11-18  
303 SG/EP

Correo electrónico

Doctor  
**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques  
**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD**  
Correo electrónico: [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co)  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Radicado DADEP No. 20254000303792 de 2025-10-24  
VIRTUAL 20256000337591  
IDRD 20252100435502

**ASUNTO:** Solicitud concepto de espacio público

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP confirma recibo del oficio de la referencia, en el cual se solicita lo siguiente:

*"Finalmente, y acorde a lo expuesto, por medio de esta comunicación se da traslado según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público -DADEP, brinde respuesta de acuerdo con lo requerido."*

De conformidad con el Acuerdo 18 de 1999, La Defensoría del Espacio Público fue creada como un Departamento Administrativo que forma parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D.C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

El DADEP procede a dar respuesta a su petición de conformidad con las competencias misionales que se asignan en el Decreto Distrital 478 de 2022 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público."*, en especial las tareas indicadas en el artículo 2:

*"4. Coordinar con las instancias competentes la vigilancia en el cumplimiento de las normas sobre espacio público del Distrito Capital y la aplicación de las medidas correctivas correspondientes.*



(...)

7. Coordinar con las autoridades distritales competentes el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa de los bienes inmuebles sobre los que el Distrito Capital tenga algún derecho de acuerdo con la normativa vigente."

Con respecto a su solicitud, atentamente le informamos que no fue posible dar respuesta a su oficio, teniendo en cuenta que no se adjunto localización o información alguna que permita localizar el predio en consulta. Para poder emitir el respectivo concepto de espacio público por parte del Dadep, se requiere acreditar la ubicación exacta del predio que permita localizarlo en las bases de datos cartográficas del Dadep.

Cordialmente

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público DADEP

Proyectó: Mauricio Cortés García Contratista SGIEP.

Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Contratista SGIEP.

Anderson Melo Parra - Supervisor Profesional Universitario SGIEP

Código de archivo: 300-38